

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 22 de enero del 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha veintidós de enero del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

#### RESOLUCIÓN DE DECANO N°006-2025-DFIPA

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°056-2025-DFIPA recibido de manera virtual en Secretaria Académica el 21 de enero del 2025, con registro SGD N° E2095491, mediante el cual adjunta el Oficio N°004-2025-U.I-FIPA, del Dr. Genaro Christian Pesantes Arriola, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la designación de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, titulado: "ACONDICIONAMIENTO DEL GRANO DE TRIGO" (Triticum aestivum.) PARA LA MOLIENDA Y SU EFECTO EN LA CALIDAD DE LA HARINA PANADERA EN LA EMPRESA PANESFOODS S.A.C", por los bachilleres: WILLIAM VARGAS CASTRO Y DIANA CAROLINA ARCOS NAVARRO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del citado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, por la Modalidad de Tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor;

Que, en el Art. 70° del mencionado Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Decano en el plazo máximo de 24 horas remite el expediente a la Unidad de Investigación para que el Comité Directivo en el plazo de siete (07) días calendarios, remita la propuesta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis conformado por tres docentes titulares y un suplente, para la emisión de la resolución decanal correspondiente;

Que mediante Resolución N° 067V-2022-DFIPA de fecha 18 de agosto de 2022, se designa el jurado evaluador para el proyecto de tesis titulado: "ACONDICIONAMIENTO DEL GRANO DE TRIGO" (Triticum aestivum.) PARA LA MOLIENDA Y SU EFECTO EN LA CALIDAD DE LA HARINA PANADERA EN LA EMPRESA PANESFOODS S.A.C", por los bachilleres: WILLIAM VARGAS CASTRO Y DIANA CAROLINA ARCOS NAVARRO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;

Que, mediante Resolución N° 108V-2022-DFIPA de fecha 15 de dociembre de 2022, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado: "ACONDICIONAMIENTO DEL GRANO DE TRIGO" (Triticum aestivum.) PARA LA MOLIENDA Y SU EFECTO EN LA CALIDAD DE LA HARINA PANADERA EN LA EMPRESA PANESFOODS S.A.C", por los bachilleres: WILLIAM VARGAS CASTRO Y DIANA CAROLINA ARCOS NAVARRO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;

Que, de acuerdo al documento del Visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°0002-2025-CDUIFIPA, acordada en sesión de trabajo de fecha 17 de enero de 2025, en la cual designa el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: "ACONDICIONAMIENTO DEL GRANO DE TRIGO" (Triticum aestivum.) PARA LA MOLIENDA Y SU EFECTO EN LA CALIDAD DE LA HARINA PANADERA EN



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LA EMPRESA PANESFOODS S.A.C", por los bachilleres: WILLIAM VARGAS CASTRO Y DIANA CAROLINA ARCOS NAVARRO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

#### RESUELVE:

1° PROPONER, **EVALUADOR** SUSTENTACIÓN DE TESIS JURADO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL GRANO DE TRIGO" (Triticum aestivum.) PARA LA MOLIENDA Y SU EFECTO EN LA CALIDAD DE LA HARINA PANADERA EN LA EMPRESA PANESFOODS S.A.C", por los bachilleres: WILLIAM VARGAS CASTRO Y DIANA CAROLINA ARCOS NAVARRO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis, conformado por:

Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERREO ALVA Presidente Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN Secretario Mg. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR Vocal Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA Suplente Mg. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE Asesor

- 2° A partir de la emisión, de la presente Resolución, el JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.
- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese. Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.

> UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

> > Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)